

eSe elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA "SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO" (AL QUE EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL SESEAJAL).**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco encontrándonos en la Sala de Juntas de las Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; con domicilio en la avenida de los Arcos 767, colonia Jardines del Bosque, código postal 44520; siendo las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de octubre de 2019 dos mil diecinueve, se da inicio a la **Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL**, en presencia de la Lic. Martha Iraí Arriola Flores, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, Lic. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa, Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Lic. Felipe Vázquez Collignon, Vocal Suplente del COMCE DE OCCIDENTE, A.C; L.C.P. Claudia Verónica Gómez González, Vocal Suplente del Órgano Interno de Control, Ing. Jesús Andrés Oviedo Quintero, Subdirector de Operación de Servicios y Lic. Adriana Ramírez Vargas, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL.

1

**Punto I del orden del día: Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**

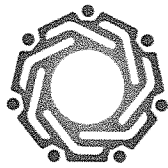
La Lic. Martha Iraí Arriola Flores, da la bienvenida a los presentes, hace constar que no existe quórum legal, para la celebración de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, de conformidad al artículo 29 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y derivado a que se encuentran presentes 3 tres vocales suplentes con voto, y 1 un vocal suplente solo con voz, de los 8 ocho vocales que integran el Co

En consecuencia, se cancela la Sesión.

Finalmente, la **Lic. Martha Iraí Arriola Flores**, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, señala que no habiendo más asuntos que tratar concluye esta sesión, siendo las 10:15 diez horas con quince del día 22 veintidós de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

1

*Handwritten signature and initials*



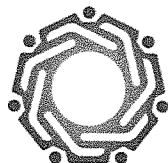
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**

Lic. Martha Iraí Arriola Flores Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL.	
Lic. Adriana Ramírez Vargas Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL.	
Lic. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara,	
Lic. Felipe Vázquez Collignon, Vocal Suplente del COMCE DE OCCIDENTE, A.C	
L.C.P. Claudia Verónica Gómez González Vocal suplente del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	
Ing. Jesús Andrés Oviedo Quintero Sub Director de Operación de Servicios Invitado del área requirente	

2

**Nota: Esta hoja de firmas pertenece al acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, celebrada el 22 veintidós de octubre de 2019 dos mil diecinueve.**

eSe elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



**SEAJAL**

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

Guadalajara, Jalisco, a 22 octubre de 2019

**Comité de Adquisiciones de la  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**

**Lista de Asistencia**

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

Lic. Martha Iraí Arriola Flores Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL.	
Lic. Adriana Ramírez Vargas Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL.	
Lic. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara,	
Lic. Felipe Vázquez Collignon Vocal Suplente del COMCE DE OCCIDENTE, A.C.	
L.C.P. Claudia Verónica Gómez González Vocal suplente del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	
Ing. Jesús Andrés Oviedo Quintero Sub Director de Operación de Servicios Invitado del área requirente	

eSe elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.